



Roma, 8 de septiembre de 2016

A TODOS LOS HERMANOS DEL INSTITUTO

Elecciones de delegados para el XXII Capítulo general

Queridos hermanos,

Esta carta, dirigida solamente a los hermanos del Instituto, es el complemento de la convocatoria al XXII Capítulo general, titulada *Un nuevo La Valla*, que va dirigida a un grupo más amplio de personas. Aquí podréis encontrar las indicaciones necesarias para llevar a cabo las elecciones de delegados al Capítulo general, según nuestro Derecho propio.

Reflexión, oración, diálogo

Antes que nada, me parece importante recordar que el proceso de elección de los capitulares debe realizarse en una atmósfera de reflexión, oración y diálogo.

Creo que sería bueno que cada comunidad, algunos días antes de llevar a cabo las elecciones, pudiera encontrar un momento de reunión comunitaria para **compartir los criterios** que nos guiarán para elegir a los delegados más idóneos para acudir al Capítulo general.

Una vez que haya llegado la hora de efectuar las votaciones, se puede prever un espacio de **oración comunitaria**, integrando la elección en el marco de esa oración.

Debemos hacer estas cosas con la misma seriedad con la que se suele responder a un sondeo sobre nuevo Provincial. Recordemos que los hermanos capitulares trazan al Instituto un camino que se seguirá durante varios años, hasta el siguiente Capítulo general. Conviene asegurarse de que resultan elegidos aquellos que mejor pueden llevar a cabo esa tarea.

Proceso de elección

- ✓ Cada hermano provincial o superior de distrito enviará una carta a los hermanos de su unidad administrativa, indicando el número de delegados que deben elegir, así como las fechas para las elecciones, teniendo en cuenta que pudiera necesitarse una segunda votación. Se ha fijado el **1 de noviembre** como fecha límite para tener todos los delegados del Instituto elegidos.
- ✓ El H. provincial enviará, además, a cada hermano de su unidad administrativa, la lista de hermanos elegibles y las papeletas que van a usar para la elección.

- ✓ Llegado el día de la elección, cada elector señala en su papeleta, sacándolos de la lista de elegibles, tantos nombres como delegados tiene asignados la unidad administrativa. Luego introduce la papeleta en un sobre pequeño, cerrándolo a continuación. Las papeletas de voto así dispuestas se introducen en un segundo sobre que se cierra y sella en presencia de todos los hermanos. En la cara externa de ese segundo sobre se habrán escrito, de forma legible, los nombres y apellidos de cada uno de los votantes, quienes van depositando su firma al lado de su nombre. Después se mete todo en un tercer sobre, que se envía por correo certificado al hermano Provincial.
- ✓ Se creará una **Comisión de escrutinio** integrada por cuatro hermanos designados por el hermano Provincial y su Consejo. Los hermanos elegidos no deben pertenecer al Consejo provincial. El hermano Provincial señala la fecha del escrutinio y preside la Comisión.
 - La Comisión de escrutinio cuenta para cada hermano el total de los votos obtenidos y hace la lista de los hermanos que han obtenido algún voto, ordenándolos en orden decreciente del número de votos obtenidos. Los que ocupan los primeros puestos, en número igual al de delegados que hay que elegir, si tienen ya la mayoría absoluta, son declarados elegidos como delegados.
 - Si con eso se completa el cupo, los que vienen a continuación, en igual número, son proclamados suplentes, a condición de que hayan obtenido al menos un tercio de los votos.
 - Las papeletas de voto serán destruidas después de cada elección.
- ✓ Si en la primera vuelta no se ha elegido a todos los delegados y suplentes necesarios, se debe proceder a una **segunda votación**. En este caso la comisión escrutadora designa los candidatos para la segunda vuelta, que son los hermanos que siguen en la lista. Se designan tres hermanos por cada puesto de delegado y suplente que falta por cubrir.
- ✓ Tomándolos de esta nueva lista elaborada al final del escrutinio de la primera vuelta, cada elector señala en una papeleta tantos nombres como puestos de delegado que hay que cubrir.
 - La Comisión de escrutinio cuenta los votos obtenidos por cada hermano y confecciona una lista con todos ellos en orden descendente según el número de votos obtenido.
 - Los que ocupan los primeros lugares, en número igual al de delegados que quedan por elegir, son designados delegados. Los que vienen a continuación, en número igual al de suplentes que hay que elegir, son declarados suplentes. En caso de igualdad de votos, en todos los escrutinios, se tendrá por elegido el de más edad (o los de más edad).
 - Para todas las elecciones, el día del recuento de votos se debe redactar el **acta de la sesión de escrutinio**, que será firmada por todos los hermanos presentes en ella. El hermano Provincial envía al Secretario general una copia del acta, firmada por los miembros de la Comisión. Informa de su elección a los hermanos elegidos, y comunica el resultado de las elecciones a los hermanos de la Provincia.
- ✓ En caso de irregularidad, el hermano Superior general y su Consejo pueden anular la votación y mandar repetirla. Si se da esta eventualidad, informarán de ello al Capítulo general.

Voto por poder

Si un hermano está ausente de su unidad administrativa y cree que tiene pocas probabilidades de hacer llegar su papeleta de voto al hermano provincial por correo certificado antes de la fecha límite, puede votar por procuración.

En este caso, el hermano hará saber al provincial, por el medio más seguro:

- el hecho de que va a votar por poder y
- el nombre del hermano al que designa como apoderado.

El interesado se entenderá también con el hermano al que elige como mandatario suyo.

El hermano provincial informará al superior de la comunidad en la que reside el hermano designado como apoderado.

El hermano que vota como apoderado rellena dos papeletas de voto y firma dos veces en el sobre: una, en nombre propio; la otra, *como apoderado del Hermano N.*

Estatutos del Capítulo general

Los *Estatutos del Capítulo general*, que se encuentran en las *Actas del XXI Capítulo general*, recogen toda la normativa correspondiente a las elecciones, entre otros temas. Envío una copia de esos *Estatutos* como anexo a esta carta, para quienes deseen consultarlos.

En este 8 de septiembre, fiesta de la natividad de María, demos gracias al Señor por su llamada a ser *hermanitos de María*, es decir, convocados a ser *presencia de María* en la Iglesia y en la sociedad. Y, ya desde ahora, encomendemos a la ternura de nuestra buena Madre el próximo Capítulo general.

Fraternalmente,

